

LP 221/19

LÍNEA F: PROYECTO Y PLIEGOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DE LA LÍNEA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

CIRCULAR CON CONSULTA N° 01

Buenos Aires, 27 de agosto de 2019

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

1. Consulta 1 Punto 1: Factor C

“En el PCP, anexo IV, se establece el factor C para la evaluación de las Ofertas.

FACTOR C – EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE LÍNEAS DE METRO

Este factor se valorizará entre 0 y 35 puntos.

Se evaluarán y ponderarán los antecedentes presentados de acuerdo a cantidad, magnitud, complejidad, similitud de cada uno de los antecedentes de cada sistema.

Se solicita aclaración del criterio para evaluar la experiencia en proyectos de líneas de metro (Factor F), en general y para cada sistema.”

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 02

2. Consulta 1 Punto 2: Antecedentes Técnicos Mínimos

En el PCP 3.3.3.1 Antecedentes Técnicos Mínimos, se indica la característica y complejidad de los mismos en la siguiente tabla:

Cuadro: 3.3.3.1.a

	SISTEMAS	Grado de detalle de la documentación que se presenta como antecedente	Antecedente en un proyecto GoA4 requerido	Complejidad y criticidad de los antecedentes
OBRAS CIVILES	Estaciones	FIDIC Rojo	no	Grado 1
	Tuneles (NATM -TBM)	FIDIC Rojo	no	Grado 1
	Talleres y Cocheras	FIDIC Rojo	si	Grado 1
	Instalaciones de corrientes débiles	FIDIC Rojo	si	Grado 1
FERROVIARIOS	Potencia y Tracción	FIDIC Rojo	si	Grado 1
	Sistema de Señalamiento	FIDIC Amarillo	si	Grado 1
	Puertas de andén	FIDIC Amarillo	si	Grado 1
	Supervisión y Control	FIDIC Amarillo	si	Grado 2
	Sistema de Comunicaciones	FIDIC Amarillo	si	Grado 2
	Operación GoA4	-		Grado 2
	Material Rodante	FIDIC Amarillo	si	Grado 1
Vías	FIDIC Rojo	no	Grado 2	
ELECTROMECANICOS	Medios de Elevación	FIDIC Amarillo	no	Grado 2
	Instalaciones Industriales	FIDIC Amarillo	no	Grado 2
	Ventilación	FIDIC Amarillo	no	Grado 2

Se solicita aclarar:

- a. *Requerimiento de GoA4 en los antecedentes de Obras Civiles de Talleres y Cocheras desestima la antecedentes de Obras Civiles de Talleres y Cocheras si GoA4.*

RESPUESTA:

Por favor reformular la consulta o clarificar el alcance de la misma

- b. *Indicar a que se refiere con obras Civiles de las Instalaciones de corrientes débiles, con antecedente de GoA4 requerido.*

RESPUESTA:

Se remite a los Términos de referencia, Especialidad C

- c. *Indicar a que se refiere con el sistema Operación GoA4.*

RESPUESTA:

Se remite al Anexo 5

- d. *Indicar a que se refiere con el sistema Electromecánico, Medios de Elevación.*

RESPUESTA:

Se remite a los Términos de referencia, Especialidad E

- e. *Indicar a que se refiere con el sistema Electromecánico, Instalaciones Industriales*

RESPUESTA:

Se remite a los Términos de referencia, Especialidad A (Ventin forzadas interestaciones y puentes gruas etc)

3. Consulta 2 Punto 1: PCP

En el Pliego de Condiciones Particulares, punto 3.1. General, se indica “Aquellas empresas que resultasen contratadas para la ejecución de los trabajos aquí licitados no podrán participar en la futura ejecución de la futura obra”

- a. *¿A qué tipo de tareas alcanza la inhibición para la siguiente etapa (realización ingeniería para contratistas, supervisión e inspección de las obras, etc.)?*

RESPUESTA:

La inhibición alcanza a todas las etapas excepto a la realización de la supervisión e inspección de obra.

- b. *¿La inhibición alcanza a los subcontratistas nominados que acompañan las propuestas?*

RESPUESTA:

La inhibición alcanza también a los subcontratistas nominados, con los mismos alcances anteriormente mencionados.

4. Consulta 2 Punto 2: Geotecnia

En el documento: TERMINOS DE REFERENCIA - Contratación del Proyecto y Pliegos Técnicos para Licitación: Punto 4.1, Especialidad A- Obras Civiles: 4.1.1. Geotecnia “EG”, se indica:

“Comprende la representación del perfil geotécnico en los planos, planillas y de toda otra documentación, en base a los sondeos de suelos provistos en un Anexo Geotécnico. SBASE entregará al consultor toda la información vigente al día de comienzo, toda variante que surja por razones de estudios de alternativas, correrá por cuenta del Consultor”.

De lo expresado en el último párrafo se entiende que la geotecnia disponible al día del comienzo será suficiente para la ejecución del proyecto y que solo hay que considerar trabajos de esta especialidad para la evaluación de eventuales alternativas. ¿Es esta interpretación correcta?

RESPUESTA:

SI, la interpretación es correcta

5. Consulta 2 Punto 3: Topografía

En el documento: *TERMINOS DE REFERENCIA - Contratación del Proyecto y Pliegos Técnicos para Licitación: Punto 4.1, Especialidad A- Obras Civiles: 4.1.2. Topografía "TP"*, se indica:

"Comprende la representación del proyecto planialtimétrico en sistema de coordenadas, en planos, planillas, etc., en base a la información provista en un Anexo. SBASE entregara al consultor toda la información vigente al día de comienzo, toda variante que surja por razones de estudios de alternativas, correrá por cuenta del Consultor."

De lo expresado en el último párrafo se entiende que la topografía disponible al día del comienzo será suficiente para la ejecución del proyecto y que solo hay que considerar trabajos de esta especialidad para la evaluación de eventuales alternativas. ¿Es esta interpretación correcta?

RESPUESTA:

SI, la interpretación es correcta

6. Consulta 2 Punto 4: Interferencias

En el documento: *TERMINOS DE REFERENCIA - Contratación del Proyecto y Pliegos Técnicos para Licitación: Punto 4.1, Especialidad A- Obras Civiles: 4.1.5. Interferencias "IN"*, se indica:

"Comprende la identificación, descripción y representación en planos, planillas y toda otra documentación que defina en forma completa la presencia de grandes interferencias para su consideración (sorteado o desplazamiento). SBASE entregará al consultor toda la información vigente al día de comienzo, toda variante que surja por razones de estudios de alternativas, correrá por cuenta del Consultor."

De lo expresado en el último párrafo se entiende que la información sobre interferencias disponible al día del comienzo será suficiente para la ejecución del proyecto y que solo hay que considerar trabajos de esta especialidad para la evaluación de eventuales alternativas. ¿Es esta interpretación correcta?

RESPUESTA:

Se remite al punto 4.1.5 de los Términos de referencia emitidos en la Circular Sin Consulta 02

7. Consulta 2 Punto 5: Términos de Referencia

En el Pliego de Condiciones Particulares, punto 6.2. Plazos Parciales, se indica que el Anteproyecto Validado y el EIA deben entregarse dentro de los tres meses luego de iniciado el contrato. En el documento: *TERMINOS DE REFERENCIA - Contratación del Proyecto y Pliegos Técnicos para Licitación: Punto 3, Alcance del Anteproyecto Conceptual*, se indica:

Que en esta etapa se deberán "compatibilizar todos los factores intervinientes, a saber, un trazado que brinde seguridad geotécnica, minimice expropiaciones, produzca las menores molestias a los vecinos en etapas constructivas y definitivas, permita obtener la frecuencia deseada, utilice un material rodante de calidad, brinde condiciones de comodidad climática tanto dentro como fuera de las formaciones así como de seguridad frente a emergencias de accidentes o incendio"

Para cumplir con este objetivo, en esta etapa se solicita:

- *Definición del eje de la planialtimetría de la traza (ATT) y de las vías (ATV) en función de los parámetros geotécnicos, servicios públicos y la altimetría de las estaciones provistas*
- *Análisis y ajuste de la implantación de las estaciones en el trazado y la compatibilización de los métodos constructivos con el tipo de TBM seleccionada*
- *Estimación del riesgo geotécnico y determinación de desagües y drenajes*
- *Selección de la TBM y tipo de anillos de dovelas más apropiados a utilizar, características geométricas y mecánicas en base a la traza, a la geología y a los gálibos internos requeridos*
- *Análisis de posibles lugares de implantación de la planta de dovelas y definición del lay out y de producción mínima necesaria. Análisis de requerimientos de instalaciones para la optimización de la producción.*
- *Estudio de las interferencias de servicios públicos, magnitud y costo aproximado y obras singulares. (VIN)*
- *Análisis de asentamientos en tramo de mayor sensibilidad*
- *Análisis de cantidad y ubicación de pozos de ataque y/o rampas constructivas y su aplicación en el proyecto definitivo (la propuesta de SBASE es solamente indicativa)*
- *Planificación espacio temporal del proyecto.*
- *Identificación de obradores y subobradadores*
- *Ubicación de estaciones (ARR), zonas de maniobras y talleres, edificios anexos y accesos (ANN), pozos de entrada y salida de las tuneladoras, fábrica de dovelas, etc.*
- *Análisis de cruces con líneas existentes*
- *Identificación de los predios a expropiar para pozos de ataque, accesos, ventilaciones, edificios anexos, etc., punto crítico para obtener su posesión oportuna*
- *Análisis y modelos de simulación de respaldo a la propuesta presentada en todos sus aspectos:*
 - *modelos analíticos para la elección del sistema de ventilación para confort y emergencia (VIV),*
 - *modelos analíticos para la circulación de flujos de pasajeros, accesibilidad y evacuación en servicio y en emergencia (VFE) (VFS), medios de salida, incendio,*
 - *modelos para el sistema de tracción, todos estos para respaldar ubicación, potenciación, cantidad y superficie de las subestaciones (VAR),*
 - *modelos para ahorro de energía eléctrica,*
 - *modelos para asegurar el mantenimiento del servicio ante la primer falla*
- *Definición de todas y cada una de las estaciones (en túnel conexiones edificios en predios, relevamiento y solución de interferencias).*

También se indica en el punto 3 que “El Anteproyecto terminado se presentará a SBASE con los análisis previos (APN), a los fines de verificar el cumplimiento de los requerimientos de diseño de la Línea, específicamente, viabilidad, capacidad, frecuencia, confort, plazo, economía. Esto será punto de partida de los estudios de impacto ambiental (EIA)”

De lo expuesto se interpreta que el anteproyecto, con el alcance arriba indicado se debe completar en un plazo inferior a tres meses, de forma tal que a partir de la validación del mismo sea el punto de partida para ejecutar el EIA dentro de los tres meses. ¿Es esta interpretación correcta?

RESPUESTA:

La interpretación no es correcta, el punto de partida para ejecutar el EIA es el día 0 y dentro de los 3 meses.

8. Consulta 3 Punto 1: Antecedentes Técnicos Mínimos / Factor C

- a. Para cumplir con la experiencia mínima se requiere una participación en un proyecto con goa4 en un único sistema, o hay que cubrir todos los sistemas?

RESPUESTA:

Se remite a la Circular Sin Consulta 02

- b. Si hubiera que cubrir todos los sistemas, todos los antecedentes deben tener obra avanzada al 25%, ejecutada o en operación? Esto puede ser complicado como antecedente mínimo.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en el Pliego

- c. Se menciona "*haber participado en la realización de un proyecto*"... Se refiere a elaboración de diseño, puede ser válida una supervisión de obra?

RESPUESTA:

La supervisión de obra no es válida

- d. Para cubrir el antecedente mínimo debe ser Metro o puede ser válido un ferrocarril, por ejemplo, para cumplir con el tunel TBM o algún otro sistema?

RESPUESTA:

Se requiere antecedentes de TBM en entornos urbanos con requerimientos de vías.

- e. Cuanto pesa cada experiencia en proyectos de línea de Metro para llegar a 35 puntos? O dicho de otro modo, cuantos antecedentes evaluados al 100% se requieren para cubrir los 35 puntos?

RESPUESTA:

Se remite a la Circular Sin Consulta 02

- f. Para cubrir el puntaje unitario máximo, un antecedente debe contener todos los sistemas o con cubrir alguno/s de los sistemas/s alcanza?

RESPUESTA:

Se remite a la Circular Sin Consulta 02

- g. Este requerimiento no tiene límite de tiempo ni de ejecución de avance de obra, verdad?

RESPUESTA:

Por favor reformular la consulta o clarificar el alcance de la misma

- h. De modo simplificado podría decirse que Fidic amarillo es ingeniería básica?

RESPUESTA:

Se remite a FIDIC

- i. De modo simplificado podría decirse que Fidic rojo es proyecto ejecutivo?

RESPUESTA:

Se remite a FIDIC

- j. Para cubrir los antecedentes técnicos puede ser válido un ferrocarril (no Metro), a modo de ejemplo, podría cumplimentar el sistema tunel TBM u otro sistema?

RESPUESTA:

Solo se admite TBM

- k. El modelo de carta de certificación de antecedentes es ilustrativo o debe cumplirse el formato exacto? Habitualmente es muy complejo conseguir certificaciones ad hoc y también es delicado tener que entregar las originales. Lo habitual es aceptar copia o también podría ser

copia certificada de contrato y certificación estándar. Adicionalmente, los clientes suelen tener su propio formato y no es simple conseguir que se apeguen a otros formatos, especialmente, incluyendo a modo de ejemplo, calificaciones del tipo, mala, regular, etc.

RESPUESTA:

Se remite a la Circular Sin Consulta 02

- I. Son válidos los antecedentes de ingeniería de detalle realizados por una consultora para un Contratista?

RESPUESTA:

Se remite a la Circular Sin Consulta 02

9. Consulta 6 Punto 1: PCP pág 8 de 48.

- a. *Tal como se identifica en el apartado "2.2. Alcance de los Servicios a contratar" del Pliego de Condiciones Particulares del llamado, para poder realizar el diseño se requiere de información de campo sobre las siguientes especialidades:*

- *Estudios Geotécnicos (EG)*
- *Relevamientos topográficos en sistemas de coordenadas (TP)*
- *identificación y descripción de áreas sensibles (grandes monumentos, reliquias históricas o arqueológicas) (IA)*
- *Relevamiento e identificación de suelos contaminados (IC)*
- *Relevamiento e identificación de grandes interferencias para su corrimiento (IN)*

Se solicita confirmar si SBASE dispone de esta información completa y si será accesible a los oferentes previo a la presentación de la oferta.

RESPUESTA:

Lo disponible fue remitido y será complementado posterior a la adjudicación, Se remite a la Circular Sin Consulta 02

- b. *Por otro lado, se consulta si será responsabilidad del Consultor la realización de estudios adicionales a los eventualmente presentados por SBASE. Si esto fuese así, se le solicita especificar para cada caso:*

- *Para EG_ Número de sondeos necesarios*
- *Para TP_ la escala del relevamiento topográfico*
- *Para IA_ Número máximo de edificios o áreas a analizar*
- *Para IC_ Tipo y cantidad de estudios a realizar*

RESPUESTA:

Los estudios complementarios son responsabilidad del Consultor para entregar un Proyecto consumado.

10. Consulta 6 Punto 2: PCP pág 9 de 48

En relación a lo indicado en el componente III del apartado "2.2, Alcance de los Servicios a contratar", en relación al período en que se debe "asistir a SBASE en la elaboración de las respuestas técnicas que los posibles oferentes realicen durante la licitación para la ejecución de las obras", se le solicita confirmar:

- a. *¿Esta responsabilidad de asistencia está limitada al período de 9 meses de ejecución de este contrato ó debe preverse tiempo adicional? Si este fuera el caso, se solicita especificar el plazo máximo de disponibilidad y dedicación que debe preverse en esta Oferta.*

RESPUESTA:

Este punto no deberá ser cotizado en esta instancia

- b. *Se solicita confirmar que en caso en que algún Oferente decida presentar en ese período una consulta que altere el diseño presentado y que requiera una verificación adicional (por fuera de lo definido por el Consultor en su diseño), estas tareas no serán parte de esta asistencia definida.*

RESPUESTA:

No aplica

11. Consulta 6 Punto 3: PCP pág 11 de 48

Con respecto a la necesidad de involucrar empresas de diferentes tipologías para responder adecuadamente a las exigencias técnicas de SBASE se solicita reconsiderar el requisito del 25% mínimo de participación para que se permita una agrupación de 4 empresas.

RESPUESTA:

Por favor reformular la consulta o clarificar el alcance de la misma.

12. Consulta 6 Punto 4: PCP pág 12 de 48

Con respecto al punto b “Solvencia o Independencia financiera” de la sección 3.3.2, para que una empresa tenga un parámetro mayor o igual a 1 se necesita un patrimonio neto igual o mayor del total de las pasividades. Esta situación representa un caso de capitalización extremadamente elevada que se encuentra en muy raras ocasiones. En particular, para las sociedades de ingeniería, éste es un parámetro que no forma parte de los estándares de balance. Se pide amablemente que no venga considerado este requisito.

RESPUESTA:

Se remite a la Circular Sin consulta 02

13. Consulta 6 Punto 5: PCP pág 13 de 48

Con respecto a la complejidad y criticidad de los antecedentes, se solicita que los sistemas de Túneles (NATM-TBM) sean de grado 2, para dar cabida a ingenierías altamente especializadas en este sector sin conllevar la necesidad de ser socios de la UT manteniendo igualmente los antecedentes de la empresa socia en ese sistema.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en el Pliego

14. Consulta 6 Punto 6: PCP pág 13 de 48

El relación al punto 3.3.3.1 del PCP, se solicita que para justificar la definición del “Grado de detalle de la documentación a presentar como antecedentes” se acepten también normas y/o alcances análogos a las FIDIC. Es decir, que sean antecedentes donde se haya realizado documentación apta para licitación (FIDIC rojo) y documentación de ingeniería básica (FIDIC amarillo), aún si en esos contratos no haya sido especificado ese alcance literalmente como “FIDIC”.

RESPUESTA:

Con independencia del sistema de contrato adoptado, la documentación técnica presentada como antecedente debería haber sido elaborada con un grado de detalle que la hiciera apta para licitar en su fase de construcción mediante un contrato FIDIC amarillo u rojo, según correspondiese.

15. Consulta 6 Punto 7: PCP pág 14 de 48

En relación a la certificación de antecedentes, se solicita reemplazar el Modelo previsto en la página 45 del PCP por una certificación convencional que certifique el correcto cumplimiento del contrato y que indique el desempeño del contratista, como es la práctica habitual en la certificación de este tipo de servicios.

RESPUESTA:

Se remite a la Circular Sin consulta 02

16. Consulta 6 Punto 8: PCP pág 18 de 48 4.13

Se solicita por favor indicar fecha y lugar las reuniones informativas obligatorias así como la visita al lugar dónde se desarrollará la traza de la línea F. Se solicita también que en el caso de UT deba solo asistir una de las sociedades participantes como representante de las demás.

RESPUESTA:

Se remite a la Circular Sin consulta 03

17. Consulta 6 Punto 9: PCP pág 39 de 48 FACTOR C.

Con respecto a cómo SBASE evaluará y ponderará los antecedentes del Factor C se solicita por favor confirmar que, como se indica en el PCP “Para que los antecedentes de oferta sean válidos, cada sistema debe contar con al menos un antecedente válido”, sea solo necesario presentar un antecedente por cada sistema para obtener los 35 puntos o bien indique un número definido de antecedentes que deberá acreditar la UT en su conjunto que permitan obtener los 35 puntos, de forma de conocer a priori el criterio objetivo de medición.

RESPUESTA:

Se remite a la Circular Sin consulta 02

18. Consulta 6 Punto 10: PCP pág. 40 - 41 de 48 1.1. FACTOR E Experiencia Personal Clave

El Anexo IV al PCP, en las páginas 40-41, se indica los años de experiencia requeridos para cada experto, tanto en el ejercicio profesional como específicamente en el desarrollo de líneas de metro con grado de automatización 4.

*Para el caso del **Experto en Puertas de Andén**, se solicita amablemente se reduzca a 10-12 años el requisito de Antigüedad Mínima en el ejercicio de la profesión, manteniendo los con 7 años de experiencia en dichos proyectos y los 5 años en las posiciones en la cuales se los postula. Es de destacar que el desarrollo de tecnologías referidas a diseño y puesta en funcionamiento de Puertas de Andén viene implementándose desde hace más o menos 10 años, considerando que cumpliendo el criterio de 7 años de experiencia en proyectos de la naturaleza a la de esta licitación en este tema cubriría muy bien las competencias para atender este tema.*

RESPUESTA:

Atento el desarrollo tecnológico reciente de estos sistemas, se da lugar a lo solicitado. Por consiguiente, y sólo para el caso del Experto en Sistema Puertas de Andén, se fija en 12 años la antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión.

En ese mismo sentido, se reduce a 3 proyectos la cantidad máxima de experiencia solicitada para el Sistema de Puertas de Andén. Por consiguiente, el cuadro incluido en el Factor C y detallado en el numeral 1.1 “Evaluación de la documentación del Sobre N°1” del Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares, queda definido según se detalla a continuación:

	Sistemas	Ponderación	Cantidad Máx
OBRAS CIVILES	Estaciones	12%	26 estaciones
	Túneles (NATM-TBM)	8%	30km
	Talleres y cocheras	12%	7 proyectos
	Instalaciones de corrientes débiles	3%	7 proyectos
FERROVIARIOS	Potencia y tracción	10%	7 proyectos
	Sistemas de señalamiento	10%	7 proyectos
	Puertas de andén	5%	3 proyectos
	Supervisión y control	5%	7 proyectos
	Sistema de Comunicaciones	5%	7 proyectos
	Operación GoA4	5%	7 proyectos
	Material rodante	10%	7 proyectos
	Vías	10%	7 proyectos
ELECTROMECAÑICOS	Medios de elevación	1%	7 proyectos
	Instalaciones industriales	1%	7 proyectos
	Ventilación	3%	7 proyectos

19. Consulta 6 Punto 11: Uniones Transitorias

Caso de Uniones Transitorias: ¿Debe notificarse a SBASE, con antelación al día de presentación de las propuestas, la intención de ir en Unión Transitoria con otras empresas?

RESPUESTA:

No. Se remite a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Item 3.2.

20. Consulta 6 Punto 12: Representante Técnico

El Director de Proyecto, ¿puede también asumir la figura de Representante Técnico?

RESPUESTA:

Es correcto

21. Consulta 6 Punto 13: Prórroga

Con el objeto de presentar toda la documentación legal, económica y técnica, cumpliendo las condiciones de firmas, legalizaciones y apostillas, en particular para las empresas extranjeras, así como preparar una oferta técnica de calidad en correspondencia con la importancia del proyecto, es que nos permitimos solicitar a ustedes una prórroga de 15 días respecto de la fecha prevista para la presentación de ofertas.

RESPUESTA:

Se niega la petición, se ratifica como fecha de recepción y apertura de las ofertas el 30 de septiembre de 2019.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LP 221.19 CCC 01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.